

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL



Nariño, Antioquia, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

| | |
|--------------------|--|
| Auto Sustanciación | Nro. 244 |
| Proceso | RESOLUCIÓN DE PROMESA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA |
| Demandante | JHONATAN HUMBERTO HIDALGO VALENCIA |
| Demandados | ROBINSON DAVID OCAMPO ECHAVARRÍA |
| Radicado | 05-483-4089-001- 2022-00009 -00 |

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte demandante, obrante a folio 024 de índice electrónico, a ello se accede.

En consecuencia, se le informa que la cuenta de depósitos judiciales de este despacho es la siguiente: 054832042001.

NOTIFÍQUESE


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 040** fijados hoy **19 de julio de 2023**, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
Secretaria ad-hoc.